



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, marzo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2021-00133-00
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
Ejecutante	MARIA ROSALBA MENDOZA HERNANDEZ
Ejecutado	JOSE ALEXANDER MENDOZA RIVERA
Asunto a resolver:	Ordenando entrega de dineros

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante mediante escrito allegado al correo electrónico del juzgado el pasado 28 de marzo del presente año y conforme a lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

1. Disponer la entrega a la parte ejecutante de los depósitos judiciales correspondientes al presente proceso hasta por la suma de \$ 764.476.00, conforme a la relación obrante a folio inmediatamente anterior.

2. Adviértase que la anterior entrega no cubre la totalidad del crédito y las costas, por tanto, el mismo, continúa vigente por el saldo conforme a la última liquidación de crédito aportada por la parte ejecutante y aprobada mediante auto de fecha 18 de octubre de 2022, la cual asciende a la suma de \$ 7.253.820.00

3. Líbrese la correspondiente orden de pago electrónica ante el Banco Agrario de Colombia, a nombre de la señora **María Rosalba Mendoza Hernández**, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.893.632.

4. Se ordena a la parte ejecutante allegar liquidación actualizada del crédito, teniendo en cuenta los pagos de depósitos judiciales efectuados, los cuales deben ser aplicados conforme a lo dispuesto en el artículo 1653 del Código Civil¹,

NOTIFÍQUESE

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.

¹ Si se deben capital e intereses, el pago se imputará primeramente a los intereses, salvo que el acreedor consienta expresamente que se impute al capital...